

LA PRUDENCIA Y LA OBJETIVIDAD DEL PERITO. UNA EXPERIENCIA PERSONAL**PRUDENCE AND OBJECTIVITY OF THE EXPERT WITNESS. A PERSONAL EXPERIENCE**

Adam A
Unidad Docente de Medicina Legal.
Universitat de València.
España.

Correspondencia: Aurora.Adam@uv.es

Cuando un médico realiza un informe pericial trata de dejar poco margen para la sorpresa, es decir, que todos los cabos que se encuentran a su alcance queden muy bien atados. Sin duda, esto no siempre es posible, ya que en multitud de ocasiones el perito no podrá afirmar o negar algo con total seguridad y de forma muy rotunda, es más, mejor no ser tan rotundo nunca, como dice el profesor Fernando Verdú (1).

Sin embargo, si va a tratar de poder ofrecer la explicación más probable a un determinado hecho, de forma que quien se encargue de enjuiciar tenga la mayor y más fiable información a su alcance. Si el perito ha estudiado muy bien el caso al que se enfrenta y tiene una respuesta bien argumentada a la pregunta que se le lanza en la petición del informe pericial, va a quedar poco margen de sorpresa.

Aun así, en un acto de juicio oral pueden pasar situaciones inesperadas. Lo cierto es que es parte de lo bonito, pero a la vez angustiante, que tiene el declarar en el acto de juicio oral.

¿Qué me va a deparar hoy la providencia? Se pregunta el perito mientras se coloca sus galas "de juicio" para ir a responder las dudas que se le planteen. Pueden pasar miles de cosas, desde tener un caso difícil donde, a pesar de haber trabajado muchísimo la pericia, siga teniendo la sensación de que quedan múltiples aspectos que explicar, que imagine qué preguntas se le van a realizar, que piense que una de las partes va a incidir seguro aquí o allá, que sin duda se va a insistir en este punto que tan polémico resulta para la ciencia... Sin duda... Y llegar a presentarse al juicio, que se le pida ratificarse en el informe y tras ello, no hay preguntas. Sin poder evitar la cara de sorpresa (y, seamos sinceros, de alivio). Mientras que otros días, en un juicio de unos hechos sin ninguna gravedad y que se presumían "sencillos", se le realicen montones de preguntas hasta tener la sensación de que se ha desviado el tema y saliendo del acto con la duda de haber dicho algo que no se quería decir, hasta de haber desvirtuado la labor pericial. Esos días no se olvidan. Y se aprende que nunca hay que llegar confiado en que se sabe todo, porque en gran parte la labor del perito se encuentra reflejada en la prudencia, también para no descartar jamás la sorpresa.

Existe un tipo de sorpresa que no se quiere ver nunca en un acto de juicio. Porque, además de ser desagradable, también se tiene la sensación de que desvirtúa mucho la profesión por la que se está peleando. No es extraño que dos peritos actúen dentro del mismo caso. Que incluso obtengan conclusiones diferentes, que seguro deberán explicar. Pero en la ciencia es algo habitual, no tenemos la certeza absoluta de todo, ni mucho menos, es posible que dos expertos realicen su pericia con el máximo rigor y, sin embargo, sus conclusiones sean divergentes en algunos puntos. Se tratará, pues, de exponer sus razones y quien tenga la labor de juez decida cuál de ellas tiene los argumentos más convincentes. Se puede considerar que es una suerte poder asistir a un acto de juicio oral donde dos grandes profesionales, también del arte pericial, expongan su ciencia y su saber, aprendiendo de sus conocimientos y de su capacidad para exponerlos y discutirlos.

En cambio, es una experiencia realmente triste cuando se observa cómo se da un golpe mortal al arte pericial cuando un profesional, además reconocido, destruye su trabajo y, de paso, el del resto, atentando ante todos los principios éticos que rigen al perito. Sin entrar a valorar en el daño provocado sobre la parte afectada.

Sin necesidad de dar nombres, esta autora no quiere dejar pasar la oportunidad de transmitir una experiencia

personal, en la que se tuvo que asistir con perplejidad a una situación de dudosa actuación profesional tras escuchar cómo el propio perito deshonraba ese tipo de prácticas.

Se trataba de una pericia sobre la capacidad laboral de un trabajador. Su empresa se presentó como una de las partes en el acto de juicio oral. Hubo un problema de forma de la demanda presentada, lo que alargó el acto del juicio en casi dos horas, siendo un tipo de procedimientos que no suelen sobrepasar los 10 o 15 minutos. En ese impás hubo tiempo para que la espera se hiciese eterna, lo que motivó a una persona que esperaba declarar a acercarse a esta autora, que en aquél caso acudía como perito de parte (la del trabajador) y a entablar conversación. Era el perito de la aseguradora. No se intercambió en todo ese tiempo ni una sola palabra sobre el caso por el que estábamos allí, sino sobre nuestra identidad y experiencia, ya que se trata de una profesión con pocos integrantes donde se acaba conociendo a gran parte del sector. Se trataba de un profesional con muchos años de experiencia, que había sido miembro, en puestos de gran relevancia, en una de las asociaciones más importantes dentro de la profesión pericial médica.

En su exposición llamaba poderosamente la atención su hartazgo de la actividad pericial, que se había desarrollado fundamentalmente en el ámbito de los seguros privados. Podría decir que recordaba al discurso que tiene un afectado por el síndrome de burnout o del profesional quemado. Refería que se sentía "obligado" a decir cosas en sus informes y en los juicios que no pensaba que fueran veraces, que se le inducía a exagerar o a omitir determinados datos para favorecer a la aseguradora. Aquellas afirmaciones eran estremecedoras, pero la sensación de esperanza volvía cuando el perito decía que ello le había obligado a cambiar de trabajo continuamente en los últimos años, que se negaba a realizar ese tipo de prácticas ya que atentaban contra la ética médica. No pude mostrarme más de acuerdo. Que un perito actúe de parte nunca va a significar que lo haga sin mantener el rigor, objetividad y prudencia en sus declaraciones. En ese momento la conversación derivó hacia la Ética Médica, como ciencia, la cual tengo el honor de impartir parte de su materia en la Universitat, de la importancia que tiene mantenerse firme en las convicciones y en los valores, de cómo se coacciona a los médicos y, más en concreto a los peritos, para que adquieran actitudes que fomenten intereses privados, aunque ello conlleve perpetrar actos maleficentes contra las personas que pueden empeorar su salud.

Tras más de una hora de conversación, muy agradable por cierto, en la que hicimos ambos un alegato por los derechos del médico y por la ética médica pericial, llegó la llamada a declarar.

En primer lugar le tocó a la presente autora. En aquel momento el devenir de los hechos empezó a torcerse. Debido al problema en la demanda, el juez me pidió que únicamente me refiriese a la lesión dérmica en un miembro (fruto de un accidente laboral, de ahí la inesperada implicación de la empresa en este procedimiento) para hablar de la capacidad laboral del trabajador. Traté de explicar que no es posible hablar en esos términos de la capacidad laboral de este trabajador, ya que no realizaba su profesión con ese miembro únicamente, sino que, evidentemente, hay que considerar todas las patologías del sujeto y cómo pueden influir en su capacidad laboral, por ejemplo patologías vertebrales, una enfermedad orgánica o trastornos psiquiátricos. Cabe destacar que, debido a patologías esqueléticas, el trabajador tomaba una serie de fármacos opiáceos (mórficos) cuyas dosis habían ido en aumento y recibía seguimiento por parte de una Unidad del Dolor, sin haber conseguido controlar los síntomas álgicos. Su trabajo tenía una serie de requerimientos físicos importantes que eran imposibles de realizar con una mínima eficacia y sin poner más en peligro la situación clínica del sujeto. Me atrevería a decir que ha sido uno de los casos más claros de incapacidad laboral sobre el que he tenido que hacer un informe pericial.

Pero como antes refería, nunca hay que descartar la sorpresa. La primera vino por parte de la actitud del abogado de la empresa que podría definir de agresiva, con altivez, levantando en múltiples ocasiones el tono de voz, situación por la

cual el propio juez tuvo que pedirle que controlara su actitud en, al menos, dos ocasiones. Cabe recordar en este punto que la demanda teóricamente era de incapacidad laboral, por tanto, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no con la empresa. Se insistía continuamente en si la lesión de su miembro era la que provocaba el intenso dolor, en qué médicos le habían recetado los analgésicos opiáceos, que no había sido el médico de su aseguradora... Escapando todo ello del motivo de la pericia, del que no me quedaba más remedio que insistir, que la capacidad laboral no puede depender únicamente de la lesión de un miembro, sino que es necesario valorar globalmente al sujeto.

Tras estos minutos de interrogatorio terminó la intervención y llegó el turno del perito de la empresa, ese experimentado profesional, tan preocupado por la ética en su trabajo. Y sobrevino la siguiente sorpresa.

Las preguntas realizadas y sus respuestas indicaron que, en su caso, había realizado un informe pericial sin ver al trabajador, sin explorarle, únicamente con documentación clínica, que supongo sería facilitada en su mayoría por su empresa (solo es una suposición). En su caso, no tuvo absolutamente ningún problema en contestar preguntas sobre su capacidad laboral contando solo con la lesión dérmica de su miembro, sin tener en cuenta el extenso historial de patología esquelética y psiquiátrica ni la medicación que tomaba el trabajador. Por tanto, según su criterio, su capacidad laboral estaba intacta y no sufría un dolor intenso, ya que la morfina no la tomaba por la lesión dérmica, sino por otras que por lo visto no consideró que fuesen necesarias tener en cuenta para valorar su capacidad laboral.

Suerte que el discurso sobre ética médica pericial sí que parecía tenerlo bien estudiado, al menos en teoría, no tanto en la práctica, por lo menos eso pudo observarse tan solo unos 10 minutos después de nuestra conversación.

Tras este tipo de experiencias, de las que siempre se aprende, solo cabe recordar la importancia de tener unos fundamentos éticos bien asentados desde la facultad y recordarlos continuamente durante el desarrollo de la carrera profesional. Que el médico mantenga firmes sus valores y los valores de la profesión para que nunca ésta se vea afectada por actitudes y actos que enturbien en buen hacer médico y pericial, que la objetividad y la prudencia siempre sean la bandera que deba llevar el perito por delante, dejando de lado los intereses privados por el bien del interés general. Y no solo en la teoría.

REFERENCIAS

1. Verdú F. Una frase desafortunada en el lenguaje pericial: "Sin ningún género de duda". Gaceta Internacional de Ciencias Forenses 2012;5: 1-2.